



# Resolución Ministerial

## VISTOS:

El Oficio EXTRA FAP N° 003771-2024-SECRE/FAP del Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, complementado con el Oficio EXTRA FAP N° 00595-2024-EMGRA-EMPR/FAP del Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 01796-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM de la Dirección General de Recursos Materiales; el Oficio N° 03703-2024-MINDEF/VRD-DGPP de la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 02259-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

## CONSIDERANDO:

Que, a través del Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público, se establecen medidas para limitar gastos no críticos y para el uso eficiente de los recursos de las entidades y empresas del Estado;

Que, el inciso 5.6 del artículo 5 del citado dispositivo prohíbe, durante el Año Fiscal 2024, a las entidades del Gobierno Nacional, entre otros, la adquisición de vehículos automotores, salvo los vehículos destinados a seguridad ciudadana, defensa nacional, servicios de salud, de limpieza, supervisión y fiscalización ambiental, gestión de residuos sólidos, gestión del riesgo de desastre y para la atención, cuidado y protección de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos. La adquisición de los vehículos automotores señalados se realiza con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades respectivas, por cualquier fuente de financiamiento y conforme a la normatividad vigente, y solo puede efectuarse previa autorización del titular del pliego mediante resolución de dicha autoridad, que se publica en la sede digital de la entidad respectiva. Esta facultad del titular de pliego es indelegable;

Que, a través de los Oficios EXTRA FAP N° 003771-2024-SECRE/FAP y N° 00595-2024-EMGRA-EMPR/FAP, la Fuerza Aérea del Perú remite la documentación que sustenta el proyecto de resolución ministerial que autoriza la adquisición de un (01) vehículo de flota livana tipo SUV

4x2, en el marco del supuesto de excepción de “Defensa Nacional”, establecido en el inciso 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024;

Que, para tal efecto, la Fuerza Aérea del Perú adjunta el Informe Técnico Legal N° 0102-2024-SETRA del Servicio de Transporte Terrestre (SETRA), que sustenta su pretensión con lo siguiente:

- El Servicio de Transporte Terrestre de la Fuerza Aérea del Perú sustenta la necesidad de adquirir un (01) vehículo tipo carrocería SUV 4x2 por el importe de S/ 136 170,00 Soles;
- En el citado documento se precisa que el Servicio de Transporte Terrestre (SETRA) cuenta con vehículos asignados para el cumplimiento de diversas actividades inherentes a sus funciones y responsabilidades para el debido cumplimiento de la misión asignada;
- A través de la Resolución Ministerial N° 00669-2024-DE se autorizó la adquisición de cuarenta y seis (46) vehículos de flota liviana, por el supuesto de excepción de “Defensa Nacional”, establecido en el inciso 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024, lo cual generó la Licitación Pública N° 010-2024-DPC/ACFFA, habiéndose otorgado la buena pro a la empresa para la entrega de los referidos vehículos; sin embargo, dicho proceso ha generado un saldo de ejecución que permite la adquisición de un vehículo tipo camioneta SUV 4x2, mediante prestaciones adicionales, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento;
- La Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1132, que aprueba la nueva estructura de ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, establece que corresponde la asignación de vehículos en las Instituciones Armadas y de la Policía Nacional del Perú para el uso exclusivo de Oficiales Generales, Almirantes, Coroneles y Capitanes de Navío en situación militar de actividad;
- El incremento de la capacidad militar permitirá dar cumplimiento a los roles estratégicos asignados a la institución;
- El vehículo a adquirirse permitirá satisfacer la necesidad de brindar el servicio para el desplazamiento y seguridad del personal encargado del Comando de Fuerza, Dirección de Logística, Comandos y Jefaturas, quienes realizan el planeamiento, ejecución y supervisión del empleo asignado en el servicio;
- Respecto al financiamiento, la presente adquisición se efectuará con el saldo del presupuesto aprobado para la Licitación Pública N° 010-2024- DPC/ACFFA por la actividad “Adquisición de Vehículos para Flota Liviana AF-2024”, con cargo al presupuesto Recursos Ordinarios de la Fuerza Aérea del Perú;
- El supuesto de excepción de Defensa Nacional se configura en la medida que la adquisición del vehículo contribuye a incrementar el Área de Capacidad Proyección de

la Fuerza, en las capacidades militares específicas: Movilidad de las Fuerzas y Despliegue y Transporte de las Fuerzas;

Que, con el Oficio N° 01796-2024-MINDEF/VRD-DGRRMM, el Director General de Recursos Materiales señala que la citada Institución Armada ha sustentado su requerimiento, detallando que el bien a ser adquirido se encuentra vinculado con el cumplimiento de los Roles Estratégicos de las Fuerzas Armadas y sus Capacidades Militares, entre otros; sustentando la viabilidad de dicha adquisición en la aplicación del supuesto de excepción de “Defensa Nacional” previsto en el numeral 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006-2024 y precisando que la referida adquisición debe enmarcarse en la normativa de contrataciones del sector Defensa vigente;

Que, por medio del Oficio N° 03703-2024-MINDEF/VRD-DGPP, la Dirección General de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 00510-2024-MINDEF/VRD-DGPP-DIPP, elaborado por la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable y recomienda continuar con el procedimiento establecido para estos fines;

Que, por medio del Informe Legal N° 02259-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto del proyecto de resolución ministerial que autoriza a la Fuerza Aérea del Perú la adquisición de un (01) vehículo de flota liviana Tipo SUV 4x2, por el supuesto de excepción de “Defensa Nacional”, establecido en el inciso 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006- 2024, conforme a lo evaluado por la Dirección General de Recursos Materiales y la Fuerza Aérea del Perú;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Recursos para la Defensa; de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; de la Dirección General de Recursos Materiales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto de Urgencia N° 006-2024, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias en materia económica y financiera para la sostenibilidad fiscal, el equilibrio presupuestario y la eficiencia del gasto público; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2016-DE.

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1.- Autorización de adquisición de vehículo**

Autorizar a la Fuerza Aérea del Perú la adquisición de un (01) vehículo de flota liviana Tipo SUV 4x2, por el supuesto de excepción de “Defensa Nacional”, establecido en el inciso 5.6 del artículo 5 del Decreto de Urgencia N° 006- 2024, de acuerdo a lo sustentado en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

### **Artículo 2.- Financiamiento**

Disponer que la adquisición autorizada en el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se efectúe con cargo a los recursos de la Unidad Ejecutora 005: Fuerza Aérea del Perú, sin demandar recursos adicionales al presupuesto institucional.

**Artículo 3.- Publicación**

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Defensa ([www.gob.pe/mindef](http://www.gob.pe/mindef)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Walter Enrique Astudillo Chávez**  
Ministro de Defensa